

ANEXO Nº 4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE APLICADORES DE CLIPS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de aplicadores de clips quirúrgicos para el Hospital Egarsat, ubicado en Avenida Tibidabo nº20, 08022 Barcelona.

Los productos suministrados con motivo de la presente licitación tendrán como destino el propio hospital donde está ubicado al Servicio de Quirófano.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **No se procede a la división en lotes**, ya que se trata de un único producto.

El producto objeto de contrato son los detallados en el apartado **4. RELACIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR.**

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro del producto anteriormente citado. La empresa adjudicataria suministrará el producto con sus accesorios o cualquier otro utensilio necesario para su utilización en el Hospital. Éstos deberán cumplir con las características establecidas en el presente Pliego. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego, o bien el plazo ofertado.

El precio ofertado incluirá:

- El suministro del fungible
- Transporte y gastos hasta su entrega Hospital Egarsat
- Embalajes

La entidad adjudicataria deberá comprometerse a suministrar el producto y los accesorios relacionados, en cantidad suficiente para cubrir todas las necesidades del Hospital Egarsat, durante el período de vigencia del contrato.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios para el correcto funcionamiento en el caso que sean necesarios.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como

todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad del producto

El producto ofertado deberá cumplir con las características descritas en el **ANEXO A** de este pliego, así como ser adecuados para el uso al que están destinados en el Hospital.

Si de la información presentada y/o de la muestra presentada por parte del licitador se desprendiera que el producto ofertado no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el “Anexo A” o no es adecuado para el uso al que está destinado, la oferta del licitador será excluida de la licitación. Asimismo, la falta de presentación de la documentación exigida en el “Anexo 9- Criterios de adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá comportar la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

En el supuesto de que algún producto requiera de accesorios o complementos específicos, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

Las referencias que sean del mismo artículo, pero con diferencias de medida deberán ofertarse del mismo modelo y marca de artículo.

El producto objeto de licitación, deberá contener la siguiente información: nombre del producto, número de lote y fecha de caducidad, además de toda la información obligatoria que indique la normativa vigente.

Todos los materiales objeto del contrato, así como sus accesorios, serán completamente nuevos, en todos sus componentes y piezas, y en perfecto estado de funcionamiento inmediato garantizado y, no encontrarse descatalogado, **por lo que será causa de exclusión la presentación de material que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, sea de segunda mano o contenga componentes reutilizados.**

En caso de que el producto/modelo ofertado deje de fabricarse, deje de cumplir con las características mínimas exigidas en el “anexo A” o no sean adecuados para el uso al que están destinados, el proveedor debe garantizar un modelo de características técnicas iguales o superiores a la oferta adjudicada en la presente licitación, cumpliendo con las características definidas en el anexo A y al mismo precio adjudicado.

Siempre se suministrará el mismo modelo durante la vigencia del contrato, pero si por causa ajena al adjudicatario tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo a EGARSAT con la debida antelación para su aceptación.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones. Estos pedidos se realizarán mediante correo electrónico.

La entrega del pedido será siempre a portes pagados.

El plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) o 48 horas (sin contar fines de semana y festivos) si el adjudicatario oferta mejora del plazo de entrega.

2.2.2 Entrega del producto

La entrega se efectuará en el lugar indicado en el pedido/encargo acompañado del correspondiente albarán, que deberá indicar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Código del artículo.
- Descripción.
- Caducidad.
- Lote.
- Cantidad.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

El suministro deberá depositarse en la zona indicada por el responsable de Egarsat, en un horario comprendido entre las 08:30 y las 13:00 horas. El horario de los pedidos podrá ser modificado debido a cambios organizativos por parte de EGARSAT.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales, las que no sean aptas para su consumo (a juicio del personal encargado de la recepción), vengan rotas o en malas condiciones, que se haya modificado su envasado sin previa autorización o que lleguen sin el correspondiente pedido del Servicio de Farmacia. En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución cumpliendo con los plazos anteriormente indicados y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

EGARSAT no abonará aquellos productos que vengan defectuosos o que EGARSAT considere que no tienen la calidad adecuada. En ambos casos, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución de los mismos, cumpliendo con los plazos indicados en el apartado 2.2.1., y deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega del suministro y el responsable de EGARSAT lo verifique.

2.2.3 Documentación

En la entrega del producto, se acompañará en el interior de cada producto:

- **Manual de instrucciones de uso**

2.2.4 Disponibilidad del producto

El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el licitador pudiese presentar una alternativa, y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 72 horas.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

2.2.5 Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. RELACIÓN DE PRODUCTOS Y CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR

Las estimaciones de consumo detalladas a continuación se entenderán siempre como

orientativas, siendo el importe de adjudicación el presupuesto máximo autorizado que operará como límite máximo al que queda obligada EGARSAT como consecuencia de la ejecución del contrato, abonando los suministros realmente solicitados al adjudicatario y en base a las necesidades de demanda de EGARSAT, sin que las mismas sean vinculantes para la entidad.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE UNIDADES DE PRESENTACIÓN ESTIMADAS ANUALES
APLICADOR DE CLIPS TALLA S	Caja de 6	21
APLICADOR DE CLIPS TALLA M	Caja de 6	6
APLICADOR DE CLIPS TALLA L	Caja de 6	1

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por el producto objeto de esta licitación. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO N°A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

09001688 - APLICADOR CLIPS TALLA S

Aplicador clips quirúrgicos para un solo paciente, desechable y para utilización en vasos u otras estructuras tubulares. Debe ser estéril y con marcado CE.

El aplicador tiene que ser automático precargado y debe tener:

- Entre 15 - 20 clips de titanio con cierre progresivo
- Clip estrías transversales
- Angulación de las ramas del aplicador para mejor visualización
- Medida cerrado distal de 4mm +-10%.
- Longitud del aplicador 24cm +-10%.

09005796 - APLICADOR CLIPS TALLA M

Aplicador clips quirúrgicos para un solo paciente, desechable y para utilización en vasos u otras estructuras tubulares. Debe ser estéril y con marcado CE.

El aplicador tiene que ser automático precargado y debe tener:

- Entre 15 - 20 clips de titanio con cierre progresivo
- Clip estrías transversales
- Angulación de las ramas del aplicador para mejor visualización
- Medida cerrado distal de 6mm +-10%.
- Longitud del aplicador 26cm +-10%.

09008443 - APLICADOR CLIPS TALLA L

Aplicador clips quirúrgicos para un solo paciente, desechable y para utilización en vasos u otras estructuras tubulares. debe ser estéril y con marcado CE.

El aplicador tiene que ser automático precargado y debe tener:

- Entre 15 - 20 clips de titanio con cierre progresivo
- Clip estrías transversales
- Angulación de las ramas del aplicador para mejor visualización
- Medida cerrado distal de 10mm +-10%.
- Longitud del aplicador 33cm +-10%.